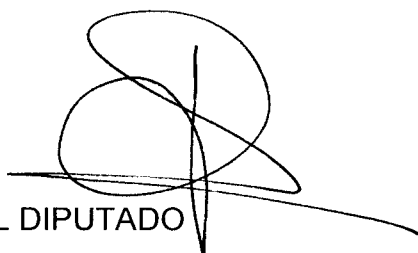


**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

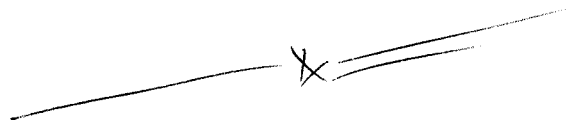
D. LUIS CARLOS SAHUQUILLO GARCÍA, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

**¿Tuvo en cuenta la Dirección General de Tráfico el artículo 60 de la Ley de Contratos del Sector Público, que prohíbe a los cónyuges contratar con un organismo público "cuando se produzca conflicto de intereses con el titular del órgano de contratación", a la hora de conceder una subvención pública, sin mediar concurso, en el año 2013, al proyecto " Estudio piloto de evaluación del comportamiento de dispositivos de seguridad infantil en vehículos reales" presentado por el TESSA (I3A), Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón- de la Universidad de Zaragoza, entre cuyo equipo de investigadores figuraba Francisco López Valdés, pareja de la, en ese momento, Directora General de Tráfico?**

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de julio de 2016



EL DIPUTADO  
LUIS CARLOS SAHUQUILLO GARCÍA



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

73//17/lrm